Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 20 de abril de 2021

Nota DI

Señor

Lázaro P. Concepción Ovelar, Intendente

MUNICIPALIDAD de ARROYOS Y ESTEROS –DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0303002	2354	Esc. Bás. N° 41 Pbro. Fidel Maíz	Construcción de 6 lavaderos de manos	Aprobado
2	0303003	2355	Esc. Bás. N° 1535 Gral. Elizardo Aquino	Construcción de 4 lavaderos de manos	Aprobado
3	0303004	2356	Esc. Bás. N° 1081 Priv. Subv. La Providencia	Construcción de 4 lavaderos de manos	Aprobado
4	0303006	2358	Esc. Bás. N° 3909 Raza Guaraní	Construcción de 2 lavaderos de manos	Aprobado
5	0303010	2362	Esc. Bás. N° 834 Virgen del Carmen y Colegio	Construcción de 4 lavaderos de manos	Aprobado
6	0303011	2363	Esc. Bás. N° 2226 Berta Zaldívar Vda. de Pappalardo	Construcción de 4 lavaderos de manos	Aprobado
7	0303012	2364	Esc. Bás. N° 2229 Bernardino Caballero	Construcción de 1 lavaderos de manos	Aprobado
8	0303013	2365	Esc. Bás. N° 2228 Gral. Cesar Barrientos	Construcción de 2 lavadero de manos	Aprobado
9	0303014	2366	Esc. Bás. N° 1536 Rvdo. Angel R. Cardenas y Colegio	Construcción de 3 lavaderos de manos	Aprobado
10	0303015	2367	Esc. Bás. N° 487 Josefa Toledo de Aguerri;	Construcción de 2 lavaderos de manos	Aprobado
11	0303016	2368	Esc. Bás. N° 524 Ramón Indalecio	Construcción de 3 lavaderos de manos	Aprobado
12	0303017	2369	Esc. Bás. N° 5098 Padre Máximo Rojas Chirife	Construcción de 1 lavaderos de manos	Aprobado
13	0303018	2370	Esc. Bás. N° 689 San Isidro y Colegio	Construcción de 3 lavaderos de manos	Aprobado
14	0303019	2371	Esc. Bás. N° 293 Don Octaviano Rivarola y Colegio	Construcción de 3 lavaderos de manos	Aprobado
15	0303020	2372	Esc. Bás. N° 2230 María Luisa G. de Zorrazquin	Construcción de 2 lavaderos de manos	Aprobado
16	0303021	2373	Esc. Bás. N° 2225 Maria Felicidad González	Construcción de 1 lavaderos de manos	Aprobado
17	0303022	2374	Esc. Bás. N° 489 Cnel. Juan Ramón Escobar	Construcción de 4 lavaderos de manos	Aprobado
18	0303023	2375	Esc. Bás. N° 490 Petronita Espínola	Construcción de 4 lavaderos de manos	Aprobado

Dirección de Infraestructura
Iturbe esq. Manuel Domínguez
Tel: (595.21) 495-894

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

19	0303024	2376	Esc. Bás. N° 5097 María Rita Figari de Poletti	Construcción de 1 lavadero de manos	Aprobado
20	0303025	2377	Esc. Bás. N° 488 Don Espiridión H. Galeano	Construcción de 2 lavaderos de manos	Aprobado
21	0303026	2378	Esc. Bás. N° 486 Carlos Antonio López	Construcción de 1 lavaderos de manos	Aprobado
22	0303028	2380	Esc. Bás. N° 2227 La Residenta	Construcción de 3 lavaderos de manos	Aprobado
23	0303033	2387	Esc. Bás. N° 6719 Virgen María Auxiliadora	Construcción de 1 lavadero de manos	Aprobado
24	0303034	11383	Esc. Bás. N° 6303 San Felipe	Construcción de 1 lavaderos de manos	Aprobado
25	0303039	16208	Esc. Bás. N° 7559 San Pedro	Construcción de 2 lavaderos de manos	Aprobado
26	0303041	16776	Esc. Bás. N° 7904 Vicente González Rolón	Construcción de 1 lavadero de manos	Aprobado
27	0303001	2353	Colegio Nacional Padre Fidel Maíz	Construcción de 6 lavaderos de manos	Aprobado
28	0303005	2357	Esc. Nacional de Comercio Carlos Antonio López	Construcción de 6 lavaderos de manos	Aprobado
29	0303007	2359	Colegio Nacional Luis Bernardo Domínguez	Construcción de 3 lavaderos de manos	Aprobado
30	0303008	2360	Colegio Nacional Prof. Luisa González de Benítez	Construcción de 3 lavaderos de manos	Aprobado
31	0303009	2361	Colegio Nacional Santa Teresita	Construcción de 4 lavaderos de manos	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 82510/2021 del 20 de abril de 2021**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Arroyos y Esteros, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Dirección de Infraestructura
Iturbe esq. Manuel Domínguez
Tel: (595.21) 495-894

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ★ MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 6274/19** ***POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Mg. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Iturbe esq. Manuel Domínguez
Tel: (595.21) 495-894

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py